

Juntam^o

En la villa del ayuntamiento de las carras de honre y de la
Villa de Vegara Arredias del mes de septiembre de mill y quinientos
y quince años se juntaron en consejo los señores Justicias de
el ayuntamiento de la dha villa segun puestas de sus y sus nombres
de señores para que se pudiesen al dho consejo y gobierno
gobierno de Republica especialmente el señor don Diego de
jurisdiccion de Alcalde de Honre y de la dha villa y de su tierra
y Juan y Joaquin de madariaga sindico procurador general
del consejo de la ymperial de galaxi Prode los Regidores del
Consejo de la dha villa y de su tierra de lamariano y de
decho regui diputado de la provincia de santamaria de
leonardo y miguel de cuneta y la dha Prode los Regidores
y Joaquin de madariaga y la dha y Joaquin de yala diputado
de la Universidad de canuto la que se hizo en la mayor parte
del ayuntamiento. Como se presona fuesen puestas junta
dos. Auiendo senalado y planchado como se forma de
primero y en forma para e fuesen conca y ayuntamiento con la
sepana. Auiendo senalado y el paso de esta provincia de
Quijaco y en breue segun la relacion que se hizo
de los señores de lamariano de la junta que se
celebrado on bidaria donde entredas como en parte
La seña. acordado y mandado que los quatro mill y
dos que del cuerpo de la dha provincia para los gastos
por ella se ha de pagar para el ayuntamiento de su Alcalde
y de los adrentes. Puntos de ocho dias cada villa
con sus y lugares acudieren conforme a lo que se toca
por su parte conforme a la dha orden y en nombre al
procurador general que para ello se ha nombrado en la dha
Junta de los señores que es Pedro de excel de y de los
Alcaldes de honre y de en cumplimiento de lo de sus de

